



Consejo Federal de Educación

Resolución CFE Nº 193/12

Buenos Aires, 5 de diciembre de 2012

VISTO la Ley de Educación Nacional N° 26.206 y,

CONSIDERANDO:

Que conforme establecen los artículos 115 y 116 de la Ley de Educación Nacional N°26.206 (LEN) corresponde al MINISTERIO DE EDUCACION y al CONSEJO FEDERAL DE EDUCACION, fijar y acordar las políticas y estrategias educativas.

Que el artículo 76 de la LEN, asigna al INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE la función de planificar y ejecutar políticas de articulación del sistema formador.

Que, además, por el artículo 47 de la LEN, se dispuso que los programas y acciones de educación para jóvenes y adultos del MINISTERIO DE EDUCACIÓN y de las distintas jurisdicciones se articularán con acciones de otros Ministerios y se vincularán con le mundo de la producción y el trabajo, como así también que el Estado garantiza el acceso a la información y a la orientación sobre las ofertas de educación permanente y las posibilidades de acceso a las mismas.

Que las Tecnicaturas de Nivel Superior pertenecientes al campo de las ciencias sociales y humanísticas tienen como propósito profundizar el desarrollo teórico, tecnológico y profesional para la intervención social, entendiéndose por intervención social la participación en la construcción y/o mejoramiento de herramientas que contribuyan al desarrollo socio-territorial.

Que mediante la Resolución CFE Nº 262/06 este CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN aprobó los Documento Base de Administración Pública orientada al Desarrollo Local, Pedagogía y Educación Social, Economía Social y Desarrollo Local y Gestión Sociocultural.

Que por Resolución del MINISTERIO DE SEGURIDAD Nº 199/11 se reconoce los estándares y contenidos mínimos establecidos en el documento base para la organización curricular de la "Tecnicatura Superior en Seguridad Pública y Ciudadana orientada a la formación policial" previamente aprobados por el CONSEJO DE SEGURIDAD INTERIOR y se reglamenta la adecuación de los planes de formación de



Consejo Federal de Educación

todas las dependencias educativas de los cuerpos policiales y las fuerzas de seguridad del ESTADO NACIONAL en consonancia con estos lineamientos.

Que las diversas acciones llevadas a cabo en forma conjunta por el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Tecnicaturas Superiores Sociales y Humanísticas, y el MINISTERIO DE SEGURIDAD, Formación y Capacitación, en el marco de los acuerdos de cooperación, asistencia técnica, capacitación, fortalecimiento institucional, producción de materiales bibliográficos.

Que, por tanto, corresponde asegurar la continuidad y profundización de las políticas y acciones en curso, considerando los nuevos desafíos que se presentan.

Que se han cumplimentado favorablemente las instancias de consulta y concertación previstas por los artículos 77 y 139 de la LEN para la elaboración de esta propuesta, por lo cual se han incorporado los aportes efectuados al presente documento como parte de un proceso de construcción colectiva de consensos, que permiten garantizar que las estrategias y líneas de acción definidas podrán ser abordadas de manera conjunta por la Nación y las jurisdicciones en los plazos establecidos.

Que la presente medida se adopta con el voto afirmativo de todos los miembros de esta Asamblea Federal a excepción de la provincia de La Rioja, por ausencia de su representante.

Por ello,

LA XLVII ASAMBLEA DEL CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Documento Base de la "Tecnicatura Superior en Seguridad Pública y Ciudadana orientada a la formación policial", que como anexo integra la presente medida.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese a los integrantes del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN y cumplido, archívese.

Firman:

Prof. Alberto Sileoni – Ministro de Educación

Dr. Daniel Belinche – Secretario General del CFE

Resolución CFE Nº 193/12



Consejo Federal de Educación

**DOCUMENTO BASE DE LA TECNICATURA SUPERIOR EN SEGURIDAD
PÚBLICA Y CIUDADANA ORIENTADA A LA FORMACIÓN POLICIAL**

Diciembre 2012

ÍNDICE

I – INTRODUCCIÓN.....	3
II. Presentación y Justificación de la propuesta	4
III. Perfil Formativo	11
Perfil profesional.....	12
Desarrollo de las áreas de competencia.....	13
IV. Bases Curriculares.....	23
Campo de formación general.....	24
Bloque Relación Estado-Sociedad	24
Bloque Problemas socio culturales contemporáneos	25
Bloque Procesos Político Económicos y el Mundo del Trabajo Actual.....	26
Campo de formación de fundamento.....	26
Bloque Seguridad Pública	27
Bloque Marco Jurídico.....	27
Bloque Derecho y Seguridad Pública	28
Bloque Comunicación Social.....	28
Bloque Gestión de las Organizaciones de la Seguridad Pública.....	29
Bloque Salud y Seguridad Pública.....	30
Campo de la Formación Específica	31
Bloque Gestión de Políticas en Seguridad Pública	31
Bloque Promoción de la Seguridad Pública.....	31
Bloque Rupturas y Continuidades de Convivencia Social.....	32
Bloque Estrategias de Intervención en Seguridad Pública: Fuerzas de Seguridad y de Ejecución Penal.....	33
Campo de la práctica profesionalizante	34
IV. Alcances del Título.....	36

I – INTRODUCCIÓN

El presente constituye el Documento Base para la organización curricular de la Tecnicatura Superior en Seguridad Pública y Ciudadana orientada a la Formación Policial, de acuerdo con lo que establece el Acuerdo Marco de las Tecnicaturas Superiores Sociales y Humanísticas (TSSyH). Este documento aprobado por el Consejo Federal de Educación (CFE), se constituye en el marco de referencia necesario para la estructuración de las ofertas formativas del campo de la Seguridad Pública que pretendan para sí el reconocimiento de validez nacional por parte del Ministerio de Educación.

El mismo adopta las orientaciones estratégicas definidas para la Educación Superior Técnica Social y Humanística, que son: vinculación con el mundo del trabajo, desarrollo socio cultural y resignificación del rol del Estado. Se organiza a través de los siguientes componentes: justificación de la propuesta curricular, perfil formativo, perfil profesional, base curricular y alcances del título.

La justificación de la propuesta curricular consiste en fundamentar la conveniencia y relevancia del proyecto de carrera. Es decir, se deben explicitar las necesidades sociales a las que debe dar respuesta una determinada oferta formativa, y en consecuencia, el futuro egresado.

El perfil formativo da cuenta de los sentidos a ser alcanzados en el marco de los diferentes procesos de enseñanza y aprendizaje que se desarrollan en la tecnicatura. Alude a los saberes que el egresado deberá adquirir como andamiaje constitutivo de esos propósitos.

La construcción y desarrollo del perfil formativo se realizan sobre la base de la justificación de la propuesta curricular, y con referencia al perfil profesional. El mismo debe expresar: las áreas socio-ocupacionales a partir de las cuales se define la orientación de la tecnicatura, los procesos científicos y tecnológicos que se desarrollan en las mismas, y las características de intervención del técnico superior en los mencionados procesos científicos y tecnológicos. Asimismo, debe expresar: las áreas socio-culturales sobre las que se define este nivel del sistema educativo y las características de la participación ciudadana del egresado en los diferentes procesos culturales de construcción democrática.

El perfil profesional, en tanto referencia para el perfil formativo, expresa el conjunto de realizaciones profesionales que una persona hace efectivas en las diversas situaciones de trabajo a las que puede enfrentarse en el dominio de su área ocupacional. Es decir, el conjunto de los desempeños de un área ocupacional delimitada, tomando en cuenta los conocimientos, habilidades, destrezas, valores y actitudes profesionales en distintas posiciones ocupacionales.

Las bases curriculares constituyen el conjunto de criterios que caracterizan la propuesta de una formación en el marco de la Educación Superior Técnica Social y Humanística.

La misma está organizada por los siguientes **campos de formación**: general, de fundamento, específico y de la práctica profesionalizante. En este nivel de definición curricular, los campos de formación están constituidos por bloques que organizan los contenidos. Éstos no constituyen en sí mismos espacios curriculares.

Los alcances del título aluden a las actividades profesionales que el título en cuestión acredita, que el poseedor del mismo está capacitado a realizar.

Este documento es el resultado de la concertación alcanzada en el seno de la denominada mesa consultiva, constituida por representantes de los ámbitos formativo, laboral y académico-científico relacionados con la orientación de la carrera. La misma participa en la construcción del documento, en el marco de las acciones político estratégicas para promover la integración entre los procesos de formación y de ejercicio profesional.

II. Presentación y Justificación de la propuesta

Durante la segunda mitad de los '90, la cuestión de la seguridad emergió en nuestro país como un tema político central capaz de poner en juego la capacidad del Estado de cumplir con algunas de las funciones que le son propias, tales como la resolución de conflictos, la promoción de la convivencia ciudadana, la prevención del delito y la reducción de la violencia, entre otros. La emergencia de esta cuestión en la agenda pública y como tema de preocupación social no es auto-evidente y es resultado de procesos con múltiples causas. Estas son complejas y aún objeto de un debate más bien incipiente en los ámbitos académicos y políticos de nuestro país. En el ámbito criminológico internacional, en cambio, existe cierto consenso respecto de que cualquier conjunto de actividades delictivas, así como sus modificaciones cuantitativas y cualitativas son producto de la vinculación de tres conjuntos de procesos interdependientes con complejidades, especificidades y escalas propias, por lo que es posible transponer estos desarrollos para comprender el fenómeno en nuestro país.¹

Primero, el conjunto de procesos sociales (económicos, culturales y políticos) por los cuales se acumulan condiciones de posibilidad a resultas de las cuales ciertos

¹ La especificidad del fenómeno no se limita a los ámbitos nacionales, sino que en un mismo país tiene especificidad local e inclusive territorial dentro de una misma ciudad, tanto en lo que hace al contexto social inmediato en que se desarrolla como a la familia de delitos de que se trate. Esto obliga a utilizar y transponer con precaución las herramientas analíticas necesarias para comprender el fenómeno. Por eso, para evitar las generalizaciones sociológicas al utilizar teorías e investigaciones desarrolladas en otros contextos sociales debe prestarse atención a la manera en la que las variables generales del fenómeno se articulan de manera singular en relación a variables tales como (sub) culturas de los grupos involucrados, etarias, de clase, étnicas, de género, geográficas, urbanísticas, etc. y en períodos históricos y contextos económicos y políticos determinados.

Esto no implica oponerse a las generalizaciones empíricas sino que las generalizaciones son sólo posibles en el marco de órdenes sociales particulares referidos a grupos también particulares y que las teorías encuentran su resolución en sociedades y ámbitos territoriales específicos. Y esto es incluso así para cada tipo de delito, por lo que en cualquier caso es necesario analizar por tipos de delitos, el desarrollo en el tiempo de las acciones y definiciones de los infractores en su interacción con las reacciones y definiciones de los agentes de control, ambas en su vinculación con los contextos sociales en las que acontecen. Es con estas precauciones metodológicas que deben leerse las tendencias aquí presentadas.

sujetos quedan situados como potenciales infractores de la ley penal. Segundo, la conformación de estructuras de oportunidades delictivas que permiten que determinadas ilegalidades y formas de victimización (y no otras) sean llevadas a cabo por los potenciales infractores socialmente producidos. Tercero, finalmente el desarrollo de la interacción existente entre esos dos fenómenos y las respuestas de las agencias supuestamente dedicadas a prevenirlos o controlarlos y las reacciones de otros actores sociales. Entre estas reacciones tienen particular relevancia las representaciones en los medios masivos de comunicación tanto del fenómeno delictivo en sí como del fenómeno de las respuestas y reacciones al mismo.

En relación a los procesos de producción social de potenciales infractores y víctimas han tenido influencia significativa varias cuestiones. Por una parte, los procesos muy intensos de empobrecimiento, desafiliación y aumento de la inequidad económica y de acceso a bienes sociales (como el empleo, la salud, la educación, la vivienda, etc.) y de consumo. Por otro, la desarticulación del tejido social, las crisis en los sistemas de participación política y un creciente individualismo producto de los cambios culturales, todos ellos “agudizados” en la década de los 90.

En lo referido a las estructuras de oportunidades delictivas, durante este período se evidencia el agravamiento de la criminalidad de los poderosos (delitos complejos, criminalidad económica, corrupción, crimen organizado) ante la inercia, impotencia y connivencia de las agencias estatales encargadas de su control, dando lugar a una mayor complejidad de las modalidades y organizaciones delictivas que, a su vez, generan estructuras de oportunidades para las modalidades más simples de las que se nutren (como el delito callejero).²

No debe perderse de vista que la totalidad de los componentes del fenómeno criminal en sí no son un dato dado de antemano sino que se engendran en las propias interacciones con las mismas respuestas o reacciones de distintos actores supuestamente tendientes a prevenirlo, controlarlo o protegerse del mismo. En este sentido, la sobre-representación de hombres jóvenes pobres residentes en las áreas más degradadas de las ciudades como autores de delitos contra la propiedad (con distintos grados de violencia) es tanto producto del funcionamiento selectivo de las agencias del sistema penal como de tratarse de sujetos que sufren las tensiones materiales y culturales más intensas, y residen en contextos donde han emergido estructuras de oportunidades criminales más bien precarias o donde existe acceso a los niveles menos calificados y más vulnerables de economías delictivas complejas. Por su parte, las interacciones entre los infractores socialmente producidos y las agencias del sistema penal y otros actores que reaccionan a las infracciones de los primeros no se resuelven en un momento dado sino que tienen un desarrollo temporal, que ha ido modificando (en general amplificando) las acciones de unos y las reacciones de los otros.

A su vez, tanto el delito y sus causas como las reacciones que en torno a éste se producen, son objeto de diversas formas de interpretación y representación en los

² No existe criminalidad de los débiles (por ej., robos cometidos por jóvenes en una situación de extrema vulnerabilidad contra víctimas más o menos vulnerables) como tampoco criminalidad de los poderosos (por ej. contrabando de armas o drogas o trata de personas) sin el sustento de una estructura de oportunidades delictivas que las posibilite y sin la producción social de potenciales infractores y víctimas. Más aún, hay estrechas vinculaciones entre las estructuras de oportunidades que propician la criminalidad de los poderosos y las que dan lugar a la criminalidad de los débiles.

medios masivos de comunicación. Estas representaciones, si bien en algunos casos suelen esclarecer los fenómenos representados, en muchos otros los mistifican o sobredimensionan, generando climas que propician reacciones inapropiadas y contraproducentes por parte de los mecanismos de control (con la consiguiente amplificación del problema) y una sensación de temor que, para buena parte de la sociedad, es desproporcionada en relación al riesgo de victimización efectivo en que se encuentra.

En este escenario, de manera gradual y superpuesta con el aumento de la criminalidad, comenzó a consolidarse en nuestro país una tendencia -observable también en otras sociedades- consistente en la aparición de nuevos actores, gubernamentales y no gubernamentales, con voluntad de participar en los procesos de producción de seguridad ciudadana.³ Esta tendencia, contradictoria y volátil en tanto convive con procesos de inflación de la legislación penal y de las respuestas punitivas y coercitivas, es conocida como “pluralización” o “multiplicación” de actores en el campo de la seguridad. La consolidación de esta tendencia plantea un conjunto de nuevas oportunidades, en tanto involucra a actores que promueven nuevas finalidades, racionalidades y modos de intervención. Pero también plantea nuevos desafíos en términos de justicia, equidad y derechos humanos tanto a las agencias del sistema penal, especialmente a la policía, como a las políticas públicas de seguridad en general.

Coadyuvando a esta tendencia pueden identificarse una serie de fuerzas o fenómenos. Entre los de incidencia más significativa se encuentra la reconfiguración del Estado en Argentina, iniciada en el período 1976-83 e intensificada en la década de los 90. Dicha reconfiguración resulta de la alineación con los procesos de globalización y las tendencias a nivel regional e internacional, y la consiguiente promoción de políticas de desconcentración, desregulación, descentralización y flexibilización. En definitiva, se trata de un fuerte corrimiento del Estado en la esfera pública a nivel nacional. Corrimiento que también se evidenció en lo que hace a la función pública de promoción de la seguridad ciudadana, entendida como parte del bienestar común, y en el debilitamiento del rol de regulación estatal en el campo de la seguridad.

Igualmente significativa fue la incidencia del aumento cuantitativo y las transformaciones cualitativas de la violencia interpersonal y de los delitos contra la propiedad en las grandes ciudades y de la nueva distribución social y territorial diferencial de la victimización resultante de los mismos, durante la década del 90 y primeros años del 2000. Por un lado, la emergencia de niveles de victimización de los

³ En el contexto argentino la expresión más clara de pluralización, y la que en orden cronológico se manifiesta inicialmente, es la privatización de funciones de seguridad como resultado de la expansión y diversificación de servicios de la industria de la seguridad privada. En menor proporción y en un segundo momento, la promoción de estrategias de “seguridad comunitaria” o que apelan a un actor definido como “comunidad”, expresan la tendencia de pluralización de actores. En un tercer momento, pueden identificarse iniciativas puntuales que, fundadas en la multi-causalidad del fenómeno delictivo, promueven estrategias de prevención integrada no punitivas, multi-agenciales y coordinadas, por parte de actores estatales y de la sociedad civil. Y en un cuarto momento, las políticas impulsadas desde gobierno locales que, según los casos, promueven intervenciones de desarrollo social local, de construcción de ciudadanía, de resolución alternativa de conflictos, pasando por estrategias de prevención situacional y, en casos puntuales, avanzan hasta el establecimiento de cuerpos especializados diseñados y equipados para garantizar la convivencia en el espacio público local (como es el caso de las Guardias Urbanas de las ciudades de Rosario y Buenos Aires).

sectores medios y altos, no experimentados en períodos anteriores. Por otro, un aumento diferencial intenso de la victimización sufrida por los sectores populares, agravada a su vez por las intervenciones militarizadas, represivas y discriminatorias de las agencias del sistema penal⁴.

En lo referido al sistema penal, en la segunda mitad de la década del '90, los cuestionamientos al rol, estrategias operativas, organización institucional, manejo y control democrático, de las fuerzas de seguridad y policiales propiciaron la implementación de distintas iniciativas de reforma o democratización de estas instituciones o, cuanto menos, de segmentos de las mismas (como por ej. mecanismos de control interno y formación). La emergencia de estas iniciativas es atribuible tanto a las crecientes dudas sobre la efectividad para producir seguridad de las estrategias policiales tradicionales como a los diversos cambios emergentes en el más amplio espectro de los procesos de democratización, impulsados inicialmente por los organismos de derechos humanos y las organizaciones de familiares de víctimas de violencia policial y, más recientemente, desde ámbitos estatales.

Dichas reformas han sido y son impulsadas con distinta suerte y énfasis en varias jurisdicciones y están sujetas a una dinámica de avances y retrocesos. En cualquier caso, los procesos de reforma contribuyeron a erosionar la percepción de que la utilización de tecnologías coercitivas y punitivas por parte de la policía (y demás agencias del sistema penal) constituye el único y más eficaz mecanismo para producir seguridad. Esto permitió ampliar el debate respecto de la necesidad de abordajes con racionalidades diversas y de la necesidad de participación de otros actores capaces de desarrollarlos, propiciando así la tendencia a la pluralización.

El reconocimiento del proceso de pluralización de actores en el campo de la seguridad ciudadana genera oportunidades al permitir el desarrollo de intervenciones con prácticas potencialmente innovadoras respecto de las que caracterizan a las intervenciones tradicionales desde el sistema penal. Sin embargo, también engendra nuevos desafíos. En el caso de los Estados, el desafío de la promoción y regulación de los procesos de pluralización — que implican cierto nivel de (re)asignación de funciones y responsabilidades a instituciones de la sociedad civil — conlleva el dilema de reconocer, en alguna medida, sus limitaciones para alcanzar los niveles esperados de seguridad, erosionando así el mito del “control soberano del delito” a través del sistema penal. Estudios recientes muestran cómo los estados buscan despejar este dilema propiciando dos líneas de políticas de seguridad “volátiles y contradictorios”: por un lado promoviendo los procesos de pluralización y, por otro, recurriendo a respuestas punitivas o coercitivas, alineadas con la retórica de la “guerra al delito”.

Es en el marco de estas transformaciones que también en nuestro país, al igual que como en el resto de América Latina, tanto desde instituciones gubernamentales como ONGs, se acuña el término “seguridad ciudadana” para referirse a este conjunto de cuestiones, tanto en lo que hace al problema en sí como al ámbito de las políticas donde deben producirse mejoras y soluciones. Por un lado, el nuevo concepto de

⁴ Estas modificaciones de los procesos de victimización intensifican la división del espacio urbano y rural en territorios protegidos y desprotegidos en base a variables de percepciones de inseguridad (más allá del mayor o menor ajuste entre las percepciones y el riesgo efectivo de victimización). También se incrementa el temor al delito y las percepciones de inseguridad, pasando la cuestión a figurar entre los primeros lugares en la agenda de preocupaciones sociales y, en muchos casos, dejando en evidencia la inhabilidad de las respuestas tradicionales del sistema penal para satisfacer la demanda colectiva e individual de seguridad.

seguridad ciudadana viene a desplazar, progresivamente, una concepción de seguridad centrada principalmente en las amenazas al Estado o régimen político (“seguridad nacional”) hacia otra donde los conflictos referidos a la convivencia y a los campos social y político toman centralidad. Este fenómeno no es un desarrollo autónomo del ámbito de la seguridad sino que, en parte, es reflejo de los procesos más abarcadores de democratización ocurridos en América Latina. Por otro, y en términos más estrictos, el concepto de seguridad ciudadana viene a sustituir, haciéndola más abarcadora, a la noción de prevención y control del delito, que prevalecía en la literatura sociopolítica de la región así como en las políticas de las instituciones estatales.

En este último sentido, el nuevo concepto de seguridad ciudadana amplía su campo a áreas descuidadas en el concepto de prevención del delito, ampliándose positivamente sobre el abordaje de situaciones que, sin configurar eventos delictivos, resultan definidas como causantes de malestar, daño o perturbación a reglas de convivencia ciudadana y a un amplio conjunto de otros derechos. En el mismo sentido, implica también un reconocimiento explícito de que la seguridad ciudadana constituye una condición necesaria para el desarrollo sostenible, cuyo déficit afecta a la gobernabilidad democrática y al desarrollo económico y social.

Sin embargo, la noción de seguridad ciudadana en su formulación como programa gubernamental, sigue siendo tan ambigua y problemática de definir como lo era la anterior noción de prevención del delito.⁵ Ampliado el campo en la nueva definición de seguridad ciudadana no sólo ocurre que las ambigüedades del concepto anterior no se han despejado sino que se han amplificado al incorporar ahora, además de las definiciones de delitos, la aún más problemática e imprecisa afectación de reglas de convivencia. Estas ambigüedades y límites muchas veces difusos demandan realizar definiciones que explícitamente delimiten el campo de intervención. Para esto, primero es necesario conceptualizar a la seguridad como proceso social para luego explicitar una definición valorativa de dicho proceso.

Definida de manera descriptiva, y como proceso social que se construye a partir de consensos y conflictos a veces intensos, “seguridad” hace referencia a actividades de control y mantenimiento del orden (entendiendo por “orden” una “manera o modo de hacer las cosas”), esto es a procesos de ordenamiento o regulación mediante los cuales se apunta a propiciar rutinas seguras de la vida cotidiana. En este sentido se trata de “un campo de lucha y conflicto entre y dentro del Estado y de éste con grupos de interés privados (incluyendo asociaciones económicas) y actores de la sociedad civil (por ej., comunidades territoriales o de intereses u ONGs,), sobre la división de la autoridad y las responsabilidades en la construcción y protección de rutinas seguras de la vida cotidiana”. En este sentido, podemos definir a la seguridad, o más precisamente a los procesos de su producción, como la garantización de un orden determinado o de una determinada manera de hacer las cosas, por parte de un ente con capacidad y voluntad expresa de garantizarlo, mediante estrategias simbólicas e instrumentales, dentro de un dominio temporo-espacial determinado.

Sin desconocer que tanto instrumental como simbólicamente el Estado sigue siendo uno de los principales garantes y espacio de definición de órdenes, esta

concepción permite superar la tradicional reducción de la producción de seguridad a una actividad excluyente del Estado (preponderantemente a través de una agencia específica, especializada y profesionalizada, como la policía), dirigida a promover el orden, la paz y la tranquilidad en el marco de la soberanía estatal. Esto en tanto otros entes buscan definir, establecer y mantener determinados órdenes, que consideran deseables o necesarios para su funcionamiento e intereses. En estos casos se sirven de una gran variedad de medios e instituciones para la consecución de esos fines. Y tanto los órdenes y los medios para garantizarlos pueden a veces coincidir con los estatales y establecer relaciones de cooperación implícita o explícita, tomar áreas de vacancia tácita o expresa, o entrar en contraposición y conflicto con las estatales.

A la anterior definición, puramente descriptiva del proceso social de construcción de órdenes y maneras de garantizarlo, resulta necesario adicionarle un aspecto valorativo. Este aspecto valorativo debe explicitar qué tipos de órdenes, racionalidades y medios para su construcción son incluidos y priorizados y cuales excluidos. Este aspecto valorativo debe expresar una concepción de seguridad democrática y por ende, inclusiva, pluralista y que reconoce el conflicto, propia de un Estado de derecho.

De allí la opción de “Seguridad Pública y Ciudadana”, que supone no ya una constatación simple de adecuación de conductas a normas (propia de la anterior formulación del par “seguridad pública/interior-orden público”), sino una valoración compleja del conflicto entre los derechos de las personas entre sí y de éstas con el Estado, como inherentes a los sujetos, y a la obligación estatal de protección y promoción de tales derechos como premisa indispensable de su pleno ejercicio.

Por ende, los bienes a proteger de los riesgos que los afecten o menoscaben son los derechos y las libertades y no “el orden” o la “seguridad” per-se. Y las “maneras de hacer las cosas” y las acciones a promover son las que garanticen la protección de esos derechos y libertades de las personas y reduzcan los riesgos de su afectación, reconociendo siempre que se trata de un campo complejo de conflictos. La referencia a ciudadanía de la definición “seguridad ciudadana” no se limita a la ciudadanía política o civil como estatus político, sino a su sentido más abarcador de ciudadanía social, vinculada con el proceso de inclusión progresiva y de ejercicio de derechos colectivos por parte de la sociedad.

En el marco de este fenómeno, se reconoce que es el Estado, en sus tres niveles, el actor primordial y de mayor peso en garantizar la seguridad pública y ciudadana. Esta preeminencia está dada tanto en lo que hace a la esfera material como a la simbólica en el campo del gobierno de la seguridad. Por su parte, dentro del Estado, la policía y las fuerzas de seguridad constituyen los actores más relevantes, aunque no únicos, en lo que hace a los aspectos tanto instrumentales como simbólicos.

En lo instrumental la preeminencia de la institución policial es resultado, entre otros de: sus funciones específicas y su mandato legal, la cantidad de su personal, el equipamiento, la distribución territorial, el acceso diferencial a la información criminal y el uso legítimo de la coerción. Y en lo simbólico dado que es el principal agente estatal que tiene la potestad legal del uso de la coerción y capacidad para limitar derechos,

⁵ Esta complejidad de la definición originaria de prevención se refiere a los referentes sustantivos de lo que debe ser objeto de prevención, a sus actores y a las medidas específicas

incluso el de la vida mediante el uso de la fuerza letal en situaciones excepcionales y rigurosamente regladas. Más aún, dada la centralidad de la policía en los procesos de detección, aprehensión, enjuiciamiento y condena la institución es percibida como la articuladora del castigo como mecanismo de disuasión.

Una vez ocurrida la transgresión, la institución policial, en cooperación con otros sectores y fundamentalmente con otras agencias del sistema penal, tiene como función central la detección y el posterior esclarecimiento de las supuestas transgresiones. Ya sea a través del desarrollo de estrategias, acciones y técnicas específicas para la preservación de indicios, la identificación de testigos y en su rol de auxiliar del poder judicial, como a través de la investigación y la producción de inteligencia criminal de actividades complejas, especialmente a través del análisis e identificación de las estructuras de oportunidades delictivas y, muy especialmente, de uno de sus componentes principales: las economías delictivas de distinto grado de complejidad.

Se hace necesario entonces, re conducir la actividad del sistema penal y de la policía hacia delitos de mayor complejidad y hacia los puntos más privilegiados de las economías delictivas. Esta reorientación posibilitaría, por una parte, concentrar la acción del sistema penal en aquellas áreas en las que ha demostrado ser efectiva, con intervenciones destinadas a desarticular redes, reducir de forma real las oportunidades de que esos delitos se cometan y concentrar el accionar sobre aquellos sujetos en los que la impunidad se concentra. Por otra parte, tendería a evitar que las políticas más violentas del aparato estatal se concentren de forma creciente en los eslabones de las redes integrados por los sectores más vulnerables, que son al mismo tiempo los que tienen menor capacidad de acceso a la justicia, así como a otros bienes y derechos y que, a su vez, constituyen los recursos humanos más fácilmente intercambiables y explotados por quienes organizan las redes ilegales⁶.

Otra de las funciones centrales de la policía en particular es la calidad de la interacción con, y el tipo de respuestas brindadas a las personas identificadas como sospechosas de haber cometido un delito o transgresión o sentenciadas por ello. En este sentido, la institución policial debe llevar adelante la compleja tarea de combinar el rol de detección y aprehensión de sospechosos y la producción de evidencia (aspecto punitivo). De igual manera, la institución policial tiene un rol central en las respuestas a las víctimas de delitos y transgresiones, de manera articulada con otras agencias y sectores, para minimizar los impactos de la victimización, muchas veces tanto o más dañinos que los ocasionados por el delito o trasgresión.

En el marco de la complejización de los aspectos que hacen al “fenómeno de la seguridad”, se requiere que los agentes puedan de manera integrada con otros sectores, llevar adelante los procesos necesarios para garantizar la seguridad pública y ciudadana. En este sentido, esta propuesta de formación da cuenta de una posición política que cree en el accionar del Estado y en la formación de los agentes de la seguridad pública y ciudadana que intervendrán en los procesos de las políticas públicas en los ámbitos nacional, local y regional.

Esta tecnicatura se propone la formación integral de los agentes, con una mirada sistémica, que les proporcione las herramientas necesarias para poder realizar una “lectura adecuada del territorio y de su ejercicio profesional”, con relación a la

adequadas para lograr la reducción de las distintas formas de delito.

⁶ Ver “Más Derechos, más seguridad, más seguridad, más derechos”, AAVV, 2004, p. 3

problemática de la seguridad. De esta manera podrá contar con las herramientas pertinentes para participar en la elaboración y gestión de las políticas públicas de seguridad. Entendida ésta en un sentido más amplio que el habitualmente formulado en relación a un objeto ya predeterminado: “la transgresión”. Se incluyen en este sentido, así por ejemplo, contenidos referidos a: los espacios públicos en la ciudad; su vinculación con la cohesión social; los fenómenos urbanos y rurales, la planificación estratégica y el desarrollo local, el desarrollo socio-cultural, entre otros.

La propuesta curricular incluye elementos para reflexionar acerca de su propio accionar profesional, enriquecer su ámbito de trabajo, actuar con otros sectores de la institución y para poder “interactuar” con otros sectores de la sociedad, razón de ser de la institución.

El acento de la tecnicatura está puesto, en el marco de la reconfiguración de la relación Estado-sociedad, en la prevención y promoción de la seguridad pública y ciudadana. En este sentido, la inclusión de otros actores como posibilidad de “ganar en seguridad” en la construcción de una sociedad democrática que integre a la totalidad de sus ciudadanos, con una mirada social de la ciudadanía.

La formación para la seguridad pública y ciudadana se propone la inserción creativa de las instituciones formadoras en sus territorios, en una relación dialéctica que posibilite cambios tanto en la propia institución como en la vinculación con otras instituciones educativas, con el sector público, con los medios socio-productivos y socio-culturales y las propias organizaciones de la comunidad.

III. Perfil Formativo

Esta oferta formativa se organiza en función de los siguientes ejes estratégicos de la Educación Superior Tecnicaturas Sociales y Humanísticas:

- Relación con el mundo del trabajo;
- Vinculación con el desarrollo socio-cultural;
- Aportes a los nuevos roles del Estado

En este sentido, está orientada por el marco ético-jurídico de la vida democrática y atiende a las necesidades del desarrollo de la sociedad promoviendo las condiciones que resuelvan y minimicen los riesgos existentes y potenciales que puedan afectar: los derechos y las libertades de las personas, los bienes, los espacios públicos y privados.

El sentido estratégico de la carrera es que el sistema formador⁷ participe a través de las instituciones y sus actividades en los procesos de desarrollo de los organismos públicos estatales encargados de la seguridad pública y ciudadana. En el marco de las políticas públicas de seguridad promueve la articulación con otros actores públicos y privados, así como el desarrollo de la prevención y de la promoción de la seguridad en y con las comunidades, desde una perspectiva territorial.

Desde esta postura, esta oferta formativa se propone:

- Proporcionar, resignificar y construir conocimientos sobre la dinámica de las relaciones Estado - Sociedad, los procesos económicos, políticos, sociales

implicados; y los distintos actores y dimensiones involucradas en el concepto de seguridad pública y ciudadana. Esto permitirá gestionar políticas de seguridad en articulación con otros actores desde una visión participativa que contribuya a la generación de la confianza mutua necesaria para la construcción de seguridad.

- Desarrollar dispositivos y estrategias de trabajo que puedan ser implementadas en los distintos organismos del estado encargados de la seguridad en articulación con otros actores no estatales vinculados al campo. Para ello se hace necesario el conocimiento de las estructuras y los marcos legales vigentes; los procesos de construcción, implementación y evaluación de políticas públicas, y sus implicancias con las problemáticas comunitarias. Todo ello, en función de desarrollar capacidades de análisis de los procesos que se generan en los tres niveles del Estado, nacional, jurisdiccional y local, de las relaciones que se establecen entre las distintas instituciones estatales del campo en cada uno de estos niveles y de éstas, con la comunidad.
- Contribuir a la profesionalización de la gestión de la seguridad pública y ciudadana desde una perspectiva reflexiva, crítica y contextualizada, promocionando la responsabilización de la gestión frente a la sociedad y el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática. En función de ello, se generarán dispositivos de formación continua de los agentes públicos de la seguridad para una permanente revisión de sus competencias con relación a un ejercicio profesional que, desde la conceptualización que se propone, adquiere cada vez mayor complejidad.
- Contribuir al desarrollo de estrategias de desarrollo local desde una perspectiva sistémica que permita visualizar la inserción y los aportes de la oferta formativa en la comunidad. La interacción con los diferentes actores locales estará orientada por la reconfiguración del accionar estatal en el desarrollo de políticas de seguridad pública y ciudadana, de tal manera de posibilitar procesos de acumulación de las capacidades políticas, económicas, culturales y administrativas en el ámbito local.

Perfil profesional

Áreas de Competencia:

1. Desarrollar acciones de prevención en seguridad Pública desde un enfoque que considere la complejidad social de acuerdo con el marco ético-democrático.
 - 1.1. Organizar y administrar dispositivos, estrategias y acciones de comunicación y capacitación en relación a posibles situaciones que pongan en riesgo la seguridad pública.
 - 1.2. Organizar y administrar dispositivos, estrategias y acciones de vigilancia, observación y protección de personas, bienes, eventos y espacios públicos y privados.

⁷ sistema formador en tanto nivel superior de la jurisdicción, institutos, docentes, alumnos y egresados.

2. Desarrollar dispositivos, estrategias y acciones respecto de situaciones de trasgresión de la seguridad pública, identificando y preservando a los actores intervenientes y su contexto, de acuerdo con el marco jurídico y ético democrático.
 - 2.1. Desarrollar dispositivos, estrategias y procedimientos vinculados al uso de la coerción simbólica y/o material en diferentes situaciones de trasgresión y/o conflicto respecto de la seguridad pública.
 - 2.2. Desarrollar estrategias, acciones y técnicas específicas para la preservación de indicios en relación a hechos de potencial trasgresión de la seguridad pública.
3. Desarrollar estrategias y acciones de prevención y respuesta en relación a situaciones de accidente, siniestro y catástrofe promoviendo la seguridad de los afectados y de la comunidad en su conjunto.
4. Gestionar su ámbito de trabajo, desde una lógica sistémica e integral, utilizando soportes que permitan desarrollar la evaluación y seguimiento de las acciones de la institución.
5. Desarrollar dispositivos de promoción de la seguridad desde una modalidad de gestión multiactoral en un marco democrático, equitativo e inclusivo que considere la complejidad social.
 - 5.1. Participar en el diseño, evaluación e implementación de dispositivos de promoción de la seguridad vinculados a la planificación urbanística de asentamientos urbanos y rurales, en el marco de la equidad y la inclusión social.
 - 5.2. Participar en el desarrollo de líneas de acción estratégicas de promoción de la seguridad vinculados al desarrollo socio-cultural, a partir de la constitución de dispositivos organizacionales comunitarios.

Desarrollo de las áreas de competencia

Área de competencia I: Desarrollar acciones de prevención en seguridad Pública desde un enfoque que considere la complejidad social de acuerdo con el marco ético-democrático.

Sub-área de competencia 1.1: Organizar y administrar dispositivos, estrategias y acciones de comunicación y capacitación en relación a posibles situaciones que pongan en riesgo la seguridad pública.

Actividad profesional	Criterio de realización
1.1.1. Participar en el diseño del dispositivo de relevamiento.	<ul style="list-style-type: none"> – Se tiene en cuenta el campo a ser relevado. – Se tiene en cuenta la construcción de indicadores. – Se tienen en cuenta los antecedentes vinculados al diseño, implementación y evaluación de dispositivos.

Actividad profesional	Criterio de realización
1.1.2. Relevar datos.	<ul style="list-style-type: none"> – Se tiene en cuenta la “construcción del problema” – Se tienen en cuenta las diferentes lógicas y método.
1.1.3. Construir información.	<ul style="list-style-type: none"> – Se tiene en cuenta la multiactoralidad y la intersectorialidad. – Se tiene en cuenta la multicausalidad y la intercausalidad. – Se tiene en cuenta la relevancia y estilo de la información según el destinatario.
1.1.4. Construir instancias diagnósticas.	<ul style="list-style-type: none"> – Se tiene en cuenta las características identitarias del campo. – Se tiene en cuenta la identificación de actores sociales y la coordinación de instancias de participación. – Se tiene en cuenta la utilización de herramientas de relevamiento en soportes adecuados.
1.1.5. Participar en la planificación y el diseño de instancias de comunicación y capacitación.	<ul style="list-style-type: none"> – Se tiene en cuenta los conocimientos, experiencias y culturas de los posibles destinatarios. – Se tiene en cuenta la documentación y bibliografía existente. – Se tiene en cuenta la situación diagnóstico del campo de intervención.
1.1.6. Implementar y coordinar capacitaciones e instancias comunicacionales.	<ul style="list-style-type: none"> – Se tienen en cuenta los destinatarios. – Se tienen en cuenta criterios didácticos para su implementación. – Se tiene en cuenta el trabajo en equipo.
1.1.7. Construir e implementar dispositivos de evaluación de acciones de comunicación y capacitación.	<ul style="list-style-type: none"> – Se tiene en cuenta el trabajo interdisciplinario y/o intersectorial. – Se tienen en cuenta la construcción de indicadores de avance grupal e individual en los procesos de capacitación. – Se tiene en cuenta la construcción de informes en soportes adecuados que den cuenta de los procesos y resultados.

Sub-área de competencia 1.2: Organizar y administrar dispositivos, estrategias y acciones de vigilancia, observación y protección de personas, bienes, eventos y espacios públicos y privados.

Actividad profesional	Criterio de realización
1.2.1 Construir herramientas y/o dispositivos para identificar e interpretar las situaciones de campo.	<ul style="list-style-type: none"> – Se tienen en cuenta los antecedentes al respecto. – Se tiene en cuenta la construcción de indicadores de análisis.
1.2.2 Elaborar diagnósticos de campo.	<ul style="list-style-type: none"> – Se tienen en cuenta las características de la complejidad del campo. – Se tienen en cuenta el aporte de otros profesionales y/o especialistas de otras disciplinas vinculados al campo. – Se tienen en cuenta los aportes de actores representativos del campo.
1.2.3 Construir información.	<ul style="list-style-type: none"> – Se tienen en cuenta la utilización de soportes adecuados. – Se tiene en cuenta la multiactoralidad y la intersectorialidad. – Se tienen en cuenta los destinatarios.
1.2.4 Diseñar dispositivos de vigilancia, observación y protección.	<ul style="list-style-type: none"> – Se tienen en cuenta los actores intervenientes y la multicausalidad en el campo de actuación. – Se tiene en cuenta “el objeto” de la vigilancia, observación y/o protección. – Se tienen en cuenta los antecedentes vinculados al diseño e implementación de dispositivos.
1.2.5 Coordinar e implementar dispositivos de vigilancia, observación y protección.	<ul style="list-style-type: none"> – Se tienen en cuenta la contextualización del dispositivo al campo. – Se tiene en cuenta el trabajo en equipo. – Se tiene en cuenta las actividades y estrategias de comunicación.
1.2.6 Construir e implementar dispositivos de evaluación.	<ul style="list-style-type: none"> – Se tiene en cuenta la construcción de indicadores de proceso y de resultados. – Se tienen en cuenta los resultados para la retroalimentación.

Área de competencia II: Desarrollar dispositivos, estrategias y acciones respecto de situaciones de trasgresión de la seguridad pública, identificando y preservando a los actores intervenientes y su contexto, de acuerdo con el marco jurídico y ético democrático.

Sub-área de competencia 2.1: Desarrollar dispositivos, estrategias y procedimientos vinculados al uso de la coerción simbólica y/o material en diferentes situaciones de trasgresión y/o conflicto respecto de la seguridad pública.

Actividad profesional	Criterio de realización
2.1.1 Participar en la construcción de procedimientos y/o estrategias vinculadas al uso de la coerción.	<ul style="list-style-type: none"> – Se tienen en cuenta y evalúan los procedimientos existentes. – Se tienen en cuenta los principios básicos de actuación. – Se tienen en cuenta la legislación específica vigente. – Se tienen en cuenta la gradualidad, razonabilidad, racionalidad y excepcionalidad, en un marco contextualizado. – Se tiene en cuenta la protección de la vida y la salud del policía, del infractor y terceros.
2.1.2 Participar en la producción de herramientas que posibiliten interpretar el campo de actuación.	<ul style="list-style-type: none"> – Se tiene en cuenta la experiencia previa. – Se tienen en cuenta la gradualidad, razonabilidad, racionalidad y excepcionalidad, en un marco contextualizado. – Se tiene en cuenta la característica simbólica de la herramienta a construir.
2.1.3 Coordinar e implementar los diferentes procedimientos vinculados al uso de la coerción.	<ul style="list-style-type: none"> – Se tiene en cuenta la comunicación y puesta en común del dispositivo y sus lógicas de procedimiento a otros actores relevantes (poder judicial, dirección de asuntos internos, tribunal de conducta policial, defensorías del pueblo, medios de comunicaciones, organismos de derechos humanos, entre otros). – Se tienen en cuenta los actores participantes del proceso. – Se tiene en cuenta el trabajo en equipo. – Se tiene en cuenta la utilización de soportes comunicacionales adecuados. – Se tiene en cuenta las acciones vinculadas con la preservación de la vida y la salud de las personas. – Se tienen en cuenta la gradualidad, razonabilidad, racionalidad y excepcionalidad, en un marco contextualizado.

Actividad profesional	Criterio de realización
2.1.4 Coordinar e implementar acciones vinculadas al desarrollo de primeros auxilios.	<ul style="list-style-type: none"> – Se tiene en cuenta la convocatoria a otros actores según situación. – Se tiene en cuenta el trabajo en equipo. – Se tienen en cuenta los protocolos aplicables a la situación.
2.1.5 Evaluar el desarrollo de procedimientos vinculados al uso de la coerción.	<ul style="list-style-type: none"> – Se tienen en cuenta la utilización de diferentes dispositivos de evaluación según corresponda. – Se tiene en cuenta si los procedimientos promueven un uso gradual y excepcional. – Se tiene en cuenta la elaboración de un informe de actuación.

Sub-área de competencia 2.2: Desarrollar estrategias, acciones y técnicas específicas para la preservación de indicios en relación a hechos de potencial trasgresión de la seguridad pública

Actividad profesional	Criterio de realización
2.2.1 Construir criterios para la identificación del campo a preservar.	<ul style="list-style-type: none"> – Se tienen en cuenta los antecedentes. – Se tienen en cuenta las características simbólicas y/o materiales que son parte del campo. – Se tiene en cuenta la multidimensionalidad del campo.
2.2.2 Participar en la construcción e implementar técnicas para la obtención y preservación de indicios.	<ul style="list-style-type: none"> – Se tienen en cuenta los procedimientos comunicacionales adecuados. – Se tienen en cuenta los protocolos vigentes y procedimientos de rutina conformes a las distintas situaciones. – Se tiene en cuenta que los indicios pueden ser portados por objetos o personas. – Se tiene en cuenta el trabajo intersectorial e interdisciplinario.
2.2.3 Coordinar la implementación de técnicas para la preservación de indicios.	<ul style="list-style-type: none"> – Se tienen en cuenta los protocolos vigentes y procedimientos de rutina conformes a las distintas situaciones. – Se tiene en cuenta el trabajo en equipo. – Se tiene en cuenta el trabajo intersectorial e interdisciplinario.

Actividad profesional	Criterio de realización
2.2.4 Participar en la construcción de procedimientos comunicacionales.	<ul style="list-style-type: none"> – Se tienen en cuenta los antecedentes. – Se tienen en cuenta los actores destinatarios del hecho comunicacional. – Se tiene en cuenta el objeto a ser comunicado. – Se tiene en cuenta el trabajo intersectorial e interdisciplinario.
2.2.5 Participar en la coordinación e implementar procedimientos de comunicación de datos.	<ul style="list-style-type: none"> – Se tiene en cuenta la priorización y relevancia de los datos. – Se tienen en cuenta los protocolos vigentes y procedimientos de rutina conformes a las distintas situaciones. – Se tienen en cuenta los actores destinatarios.
2.2.6 Construir dispositivos de evaluación.	<ul style="list-style-type: none"> – Se tienen en cuenta los antecedentes. – Se tiene en cuenta la construcción de indicadores de proceso y resultados. – Se tienen en cuenta los resultados para la retroalimentación.
2.2.7 Coordinar e implementar evaluaciones.	<ul style="list-style-type: none"> – Se tienen en cuenta la utilización de diferentes dispositivos de evaluación según corresponda. – Se tiene en cuenta la elaboración de un informe de actuación. – Se tiene en cuenta el trabajo con otros profesionales y/o especialistas. – Se tienen en cuenta los indicadores de avance grupal e individual en los procesos. – Se tiene en cuenta la relación entre la obtención y preservación y los procesos de esclarecimiento de trasgresiones.

Área de competencia III: Desarrollar estrategias y acciones de prevención y respuesta en relación a situaciones de accidente, siniestro y catástrofe promoviendo la seguridad de los afectados y de la comunidad en su conjunto.

Actividad profesional	Criterio de realización
3.1 Participar en la administración de recursos para la prevención atención primaria y la contención de las víctimas y los afectados.	<ul style="list-style-type: none"> – Se tiene en cuenta la convocatoria a actores especializados del campo de la salud – Se tiene en cuenta el tipo de incidente y el área afectada – Se tiene en cuenta el trabajo en equipo

Actividad profesional	Criterio de realización
3.2 Participar en el diseño de estrategias y acciones.	<ul style="list-style-type: none"> – Se tienen en cuenta los protocolos locales, provinciales, nacionales e internacionales que existen al respecto – Se tiene en cuenta el tipo de incidente – Se tiene en cuenta el trabajo interdisciplinario e intersectorial
3.3 Participar en la coordinación e implementación de estrategias y acciones.	<ul style="list-style-type: none"> – Se tiene en cuenta los protocolos locales, provinciales, nacionales e internacionales que existen al respecto. – Se tiene en cuenta el tipo de incidente y el área afectada. – Se tiene en cuenta el trabajo en equipo. – Se tiene en cuenta el trabajo Intersectorial.
3.4 Participar en la evaluación de estrategias y acciones.	<ul style="list-style-type: none"> – Se tiene en cuenta los protocolos locales, provinciales, nacionales e internacionales que existen al respecto. – Se tiene en cuenta el trabajo intersectorial e interdisciplinario. – Se tiene en cuenta los resultados de la misma para la retroalimentación de nuevas estrategias y acciones.
3.5 Participa en los procesos de comunicación de estrategias y acciones.	<ul style="list-style-type: none"> – Se tiene en cuenta los conocimientos, experiencias y culturas de los posibles destinatarios. – Se tiene en cuenta la situación diagnóstico del campo de intervención. – Se tiene en cuenta los protocolos locales, provinciales, nacionales e internacionales que existen al respecto.

Área de competencia IV: Gestionar su ámbito de trabajo, desde una lógica sistémica e integral, utilizando soportes que permitan desarrollar la evaluación y seguimiento de las acciones de la institución.

Actividad profesional	Criterio de realización
4.1 Participar en la elaboración de herramientas diagnósticas.	<ul style="list-style-type: none"> – Se tiene en cuenta el trabajo intersectorial. – Se tienen en cuenta las culturas del ámbito socio-ocupacional. – . Se tienen en cuenta el aporte de otros profesionales y especialistas de otras disciplinas vinculados al campo.

Actividad profesional	Criterio de realización
4.2 Participar en la programación de las operaciones del ámbito socio-ocupacional.	<ul style="list-style-type: none"> – Se tiene en cuenta el principio de autoridad. – Se tiene en cuenta la tensión entre la identidad organizacional y su misión. – Se tiene en cuenta el contexto social y territorial. – Se tienen en cuenta las culturas del ámbito socio-ocupacional.
4.3 Participar en la construcción y definición de sistemas de información.	<ul style="list-style-type: none"> – Se tienen en cuenta las características de la complejidad del campo de actuación institucional. – Se tienen en cuenta el aporte de otros profesionales y especialistas de otras disciplinas vinculados al campo. – Se tiene en cuenta las características de los que participan del sistema.
4.4 Participar en la gestión de recursos humanos, materiales y simbólicos.	<ul style="list-style-type: none"> – Se tienen en cuenta los criterios para una adecuada conducción de equipos de trabajo. – Se tiene en cuenta el adecuado manejo del principio de autoridad. – Se tiene en cuenta la lógica de funcionamiento de la administración pública. – Se tiene en cuenta el trabajo en equipo. – Se tienen en cuenta las “lógicas” que constituyen el ámbito de lo grupal.
4.5 Generar dispositivos comunicacionales entre las diferentes áreas de trabajo.	<ul style="list-style-type: none"> – Se tienen en cuenta las características y funciones que tienen las diferentes áreas y actores del ámbito de trabajo. – Se tiene en cuenta las “culturas” institucional. – Se tiene en cuenta el trabajo en equipo.
4.6 Generar dispositivos de capacitación continua en servicio.	<ul style="list-style-type: none"> – Se tiene en cuenta la situación diagnóstica. – Se tiene en cuenta la demanda y necesidad del servicio. – Se tiene en cuenta la demanda y necesidad de la comunidad.

Actividad profesional	Criterio de realización
4.7 Promover y coordinar instancias de evaluación organizacional.	<ul style="list-style-type: none"> – Se tienen en cuenta la utilización de diferentes dispositivos de evaluación según corresponda. – Se tiene en cuenta la elaboración de un informe de funcionamiento. – Se tiene en cuenta el trabajo con otros profesionales y/o especialistas. – Se tienen en cuenta los indicadores de avance grupal e individual.
4.8 Participar en la construcción de estrategias de mejoramiento organizacional.	<ul style="list-style-type: none"> – Se tiene en cuenta los antecedentes en el marco de las políticas institucionales. – Se tiene en cuenta las resistencias y facilitadores al cambio. – Se tiene en cuenta la organización de los procesos de cambio. – Se tiene en cuenta la administración de los humanos recursos, los recursos materiales y simbólicos. – Se tiene en cuenta los procesos de evaluación institucional interna y externa. – Se tiene en cuenta el contexto cultural social y político más amplio.

Área de competencia V: Desarrollar dispositivos de promoción de la seguridad desde una modalidad de gestión multiactoral en un marco democrático, equitativo e inclusivo que considere la complejidad social.

Sub-área de competencia 5.1: *Participar en el diseño, evaluación e implementación de dispositivos de promoción de la seguridad vinculados a la planificación urbanística de asentamientos urbanos y rurales, en el marco de la equidad y la inclusión social.*

Actividad profesional	Criterio de realización
5.1.1 Interpretar políticas de desarrollo urbano.	<ul style="list-style-type: none"> – Se tienen en cuenta las políticas y planes locales, regionales y nacionales. – Se tienen en cuenta normativas locales, regionales y nacionales.
5.1.2 Interpretar diseños urbanísticos.	<ul style="list-style-type: none"> – Se tiene en cuenta la contextualización del material. – Se tiene en cuenta el relevamiento de información asociada.
5.1.3 Participar en instancias multiactorales de planificación urbanística.	<ul style="list-style-type: none"> – Se tienen en cuenta las prioridades políticas específicas de los sectores involucrados. – Se tienen en cuenta normativas locales, regionales y nacionales.

Actividad profesional	Criterio de realización
	<ul style="list-style-type: none"> – Se tienen en cuenta las características socio-culturales y ambientales del ámbito a que refiere la política. – Se tienen en cuenta los recursos existentes, potenciales y fuentes alternativas de provisión. – Se tiene en cuenta el trabajo en equipo.
5.1.4 Participar en la construcción de dispositivos de promoción de seguridad.	<ul style="list-style-type: none"> – Se tienen en cuenta las características de los emplazamientos. – Se tienen en cuenta los recursos existentes, potenciales y fuentes alternativas de provisión.
5.1.5 Participar de instancias de evaluación urbanística.	<ul style="list-style-type: none"> – Se tienen en cuenta los dispositivos de evaluación y seguimiento. – Se tiene en cuenta el trabajo interdisciplinario e intersectorial. – Se tiene en cuenta el trabajo en equipo. – Se tienen en cuenta los resultados de la evaluación para nuevas acciones urbanísticas.

Sub-área de competencia 5.2: Participar en el desarrollo de líneas de acción estratégicas de promoción de la seguridad vinculados al desarrollo socio-cultural, a partir de la constitución de dispositivos organizacionales comunitarios.

Actividad profesional	Criterio de realización
5.2.1 Interpretar políticas de desarrollo social local.	<ul style="list-style-type: none"> – Se tienen en cuenta las políticas y planes de gobierno nacional, jurisdiccionales y locales en la materia. – Se tienen en cuenta normativas locales, regionales y nacionales. – Se tienen en cuenta las características socio-culturales y ambientales del ámbito a que refiere la política.
5.2.2 Relevar y contactar las instancias y agentes políticos del campo sociocultural.	<ul style="list-style-type: none"> – Se tiene en cuenta la Identificación de actores y organizaciones relevantes. – Se tienen en cuenta la legislación y normativas específicas a nivel nacional, jurisdiccional y local. – Se tienen en cuenta las políticas y programas socioculturales existentes.

Actividad profesional	Criterio de realización
5.2.3 Promover y participar de ámbitos multiactoriales vinculados al desarrollo local.	<ul style="list-style-type: none"> – Se tiene en cuenta Interpretar políticas de desarrollo social local. – Se tiene en cuenta el trabajo intersectorial e interdisciplinario. – Se tienen en cuenta los marcos existentes.
5.2.4 Participar en la construcción de políticas que promuevan la seguridad pública vinculada al desarrollo socio-cultural.	<ul style="list-style-type: none"> – Se tiene en cuenta el trabajo intersectorial e interdisciplinario. – Se tiene en cuenta las características identitarias del ámbito. – Se tiene en cuenta la singularidad de la red social. – Se tiene en cuenta las políticas comunitarias.

IV. Bases Curriculares

Introducción

En la introducción del documento se han descripto los componentes que constituyen el insumo y el marco para la construcción curricular en el nivel jurisdiccional. En este nivel se puede construir el currículum de las siguientes maneras, entre otras:

- Mediante la definición de áreas modulares que se estructuran a su vez, en módulos. Estos organizan conocimientos y saberes provenientes de los distintos campos, a través de actividades formativas que integran teoría y práctica en función de los saberes que se proponen desarrollar.
- Estableciendo espacios curriculares. Éstos se constituyen a partir de la articulación e integración de los contenidos de los diferentes campos de formación, definidos en este documento. Se pueden plasmar a través de materias, talleres, laboratorios, gabinetes, seminarios, pasantías, proyectos, entre otros.

Tanto se opte a nivel jurisdiccional por el establecimiento de módulos o de espacios curriculares, se sugieren los siguientes criterios de organización curricular:

- Integración de conocimientos: articulación de contenidos y experiencias provenientes de distintas espacios del currículum.
- Apertura pedagógica: ampliación de los espacios de formación tradicionalmente reducidos al intercambio docente - alumno y al ámbito del aula.
- Equilibrio entre ejes: oferta que, en término de recorridos formativos, asuma como organizadores de las diferentes actividades curriculares las orientaciones estratégicas de la Educación Superior Técnica Humanística y Social.
- Flexibilidad: implica una propuesta curricular que posibilite realizar aportes, por parte de los diferentes actores intervenientes en los procesos de enseñanza -

aprendizaje, en términos de diseño, implementación y evaluación de “lo curricular”.

Contenidos Básicos

Campo de formación general
1- Relación Estado – Sociedad
2- Problemas socio culturales contemporáneos
3- Procesos político económico y el mundo del trabajo actual

Campo de formación de fundamento

4- Seguridad Pública
5- Marco Jurídico
6- Derecho y Seguridad Pública
7- Comunicación Social
8- Gestión de las organizaciones de la Seguridad Pública
9- Salud y Seguridad Pública

Campo de formación específica

10- Gestión de políticas en Seguridad Pública
11- Promoción de la Seguridad Pública
12- Ruptura y Continuidades de la Convivencia Social
13- Estrategias de Intervención en Seguridad Pública: Fuerzas de Seguridad y de Ejecución Penal

Campo de la práctica profesionalizante

Desarrollo de los ejes estratégicos del campo
Criterios y orientaciones para el desarrollo de las prácticas
Itinerarios

Campo de formación general

Bloque Relación Estado-Sociedad

Transformaciones del Estado Moderno:

Los Estado-Nación modernos: surgimiento histórico y características fundamentales. El desarrollo del “Estado de Bienestar”. El discurso sobre la “globalización” y su relación con el neoliberalismo: neoconservadurismo, crisis del estado de bienestar y resignificación de las fronteras nacionales. El debate contemporáneo sobre el rol social del Estado. La gravitación del Estado en la conformación histórica de la sociedad argentina. Las reformas del Estado Argentino. Reconstrucción de la estatalidad.

El poder como dimensión constitutiva de la política:

El gobierno: definición y formas históricas. Los régimes políticos modernos. Poder social, poder político y dominación. Tensiones entre representación y participación: el problema de la delegación de poder. La construcción de hegemonía entre el conflicto y el consenso. Acción colectiva y política. El conflicto social de fin de siglo y los nuevos movimientos sociales en Argentina y Latinoamérica.

Ciudadanía y espacio público:

Las esferas de lo público y lo privado en las sociedades modernas. El concepto de “sociedad civil” en la filosofía política. Autonomía, libertad y política, tensiones en una sociedad democrática. Derechos civiles, derechos sociales, derechos culturales. Redefinición de las modalidades de acción estatal y nuevos modos de participación ciudadana. El rol de las “organizaciones de la sociedad civil” y el tercer sector.

Ética y responsabilidad:

Ética y moralidad: conceptualización y marco teórico. La problemática ética contemporánea: éticas vigentes y morales emergentes. Ética aplicada al ejercicio profesional.

Bloque Problemas socio culturales contemporáneos

Globalización, transnacionalización, regionalización.

Procesos de desarrollo sociocultural: definición conceptual y posiciones críticas. Las relaciones de influencia, intercambio y poder entre naciones y pueblos: enfoque histórico. Lo “local” y lo “global” como eje de redefinición de alineamientos y tensiones socioculturales. La integración en bloques regionales y el rastreo de una perspectiva latinoamericana.

Medios masivos de comunicación, discursos y representaciones sociales:

La cultura de masas y el impacto de los medios masivos de comunicación en la redefinición del espacio público: disputas ideológicas y producción de consenso. El discurso sobre “modernidad” y “posmodernidad”.

El conocimiento en la “sociedad de la información”:

El lugar del conocimiento en las nuevas modalidades de producción y de trabajo en red. Las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TICs). Los diferentes espacios sociales del conocimiento: el conocimiento científico-académico, el sistema educativo, el sentido común.

“Cultura” y culturas: modos de vida plurales y formas de discriminación o reconocimiento de las diferencias:

El concepto de “cultura”: diversas perspectivas disciplinares para su comprensión teórica. El lenguaje como acceso a la cultura. Tensiones en la “socialización”: la subjetividad entre lo individual y lo colectivo. La diversidad cultural: pluralismo horizontal de las diferencias. La desigualdad cultural: jerarquías y formas verticales de discriminación.

La estratificación socioeconómica y el problema de la exclusión:

La distribución social desigual de recursos materiales y simbólicos: la conformación de las clases sociales como factor de identidad y de conflicto. El problema de la pobreza y la evolución histórica de la “cuestión social” en Argentina: del modelo de la “sociedad de bienestar” al problema actual de la crisis y fragmentación sociocultural de fines de siglo. Las formas contemporáneas de la problemática inclusión/exclusión: el sentido de la difusión contemporánea de los conceptos de “exclusión”, “desafiliación”, “vulnerabilidad”, “desarrollo humano” y sus sucedáneos.

Bloque Procesos Político Económicos y el Mundo del Trabajo Actual

La economía como dimensión de la vida social:

La problemática económica. El trabajo como actividad social fundamental. La producción y el intercambio. La relación de la esfera económica con las otras esferas de la vida social. La dimensión cultural de la economía. Principales corrientes del pensamiento económico. La vinculación entre las dimensiones “micro” y “macro” de la economía. Formas cooperativas y comunitarias de trabajo.

Las formas de organización del trabajo:

La división social del trabajo. Formas organizativas precapitalistas. Mecanización del trabajo, procesos técnicos y desarrollo tecnológico. El conocimiento como factor de la producción. La revolución industrial y los orígenes del capitalismo. Taylorismo y Fordismo: características, impacto sociocultural y relación con el keynesianismo y el contexto de la “sociedad de bienestar”. Toyotismo y posfordismo. Neoliberalismo, flexibilización y precarización del trabajo. Organización del trabajo en las economías socialistas.

Mundo del trabajo, subjetividad e identidades colectivas:

El trabajo como articulación de lo singular y lo colectivo. El trabajo como realización de un proyecto vital y el trabajo como alienación. Dispositivos socio productivos y modos de subjetivación modernos. Contrato psicológico del sujeto con su organización. Nuevas calificaciones laborales: especialización y polivalencia. Relaciones de producción y transformaciones en las relaciones de género. Modos de asociación política en torno al mundo del trabajo: corporaciones profesionales y sindicatos. El derecho al trabajo y las transformaciones neoliberales.

Campo de formación de fundamento

Bloque Seguridad Pública

Seguridad Pública

desarrollo histórico del concepto. Seguridad Ciudadana. Dimensiones y actores. Desarrollo de políticas de seguridad públicas. El Estado Democrático y las Instituciones de las políticas de seguridad públicas.
Lo social y las representaciones sociales. Control Social. Instituciones históricas reguladoras: familia, iglesias, escuela, sistema penal. Normalidad, anormalidad: delito, marginación, locura. La participación social. Los problemas sociales. El conflicto. Métodos alternativos de resolución de conflictos: justicia restaurativa, mediación, métodos colaborativos, entre otros.

El Espacio Público en la “Ciudad”

Espacio público “urbano” e: integridad y cohesión social. Crisis de los espacios públicos en las “ciudades” contemporáneas: ciudades latinoamericanas: en particular, el caso argentino. Uso, apropiación e imagen urbana. Uso social pleno o estratificado. Identidad y patrimonio. Normativa urbanística: uso y ocupación del suelo. Noción de región. Los fenómenos rurales y urbanos. El territorio local: mapas y localizaciones.

Diversidad cultural

migraciones y mestizajes, intercambios y conflictos (inter) culturales. Impacto sociocultural. Nuevas minorías étnicas: integración y segregación. El par conceptual “sociedad-comunidad”: Los ambientes socioculturales rural y urbano Políticas culturales y control social. Diversidades sexuales y acción colectiva. La constitución de actores sociales: procesos de politización, estrategia de visibilidad y legitimación social. Género y seguridad

Culturas juveniles: la juventud como categoría etárea, como etapa de maduración de la vida y como culturas. Jóvenes y medios masivos de comunicación social. Estilos de vida juveniles: el/los lenguaje/s; la/s música/s, la/s estética/s. El fenómeno de las Tribus Urbanas.

Bloque Marco Jurídico

Derecho, Derecho Constitucional y Pactos Internacionales:

El derecho. Constitución Nacional. Reforma de 1994: jerarquía constitucional de los instrumentos internacionales ratificados por nuestro país. División de poderes. Derechos civiles, sociales, políticos y garantías. Discrepancias y tensiones entre normativa internacional y nacional de Derechos Humanos y el Ordenamiento Jurídico Nacional. Sistema de fuentes en el Derecho Argentino. Hechos y actos jurídicos. Sociedades: tipos y características. Contratos. Derecho laboral. Registro tributario. La ley: características, tipos.

Derecho Público Jurisdiccional y Municipal:

Constitución Provincial: División de poderes. Órganos de control. Coparticipación provincial. Facultades no delegadas. Cartas orgánicas municipales. Ley de municipalidades. Ordenanzas y decretos. Justicia de faltas: faltas y contravenciones. Ley contravencional. Código de Faltas Jurisdiccional. Procedimiento contravencional. Faltas de tránsito: principios reguladores y procedimientos.

Derecho Administrativo:

Facultades jurídicas, legislativas y ejecutivas. Administración pública, estructuras y participación. Los niveles de manifestación del Estado: nacional, provincial y municipal. El principio de la legalidad. Control externo e interno. Procedimiento y Acto Administrativo. Estabilidad e irrevocabilidad. Impugnabilidad. Contratos administrativos. Licitación pública. Etapas del procedimiento licitatorio.

Bloque Derecho y Seguridad Pública

Derecho Penal y Procesal Penal

Fuentes y principios del Derecho Penal. Código Penal Argentino: su fundamento y organización. La pena. El delito y sus caracteres: Delitos de acción pública, de instancia privada, de acción privada.

Derecho procesal. Organización del Poder Judicial: Justicia Federal, Justicia Provincial. Normas. Juez de garantías.

El proceso: formas de iniciación. Juicio oral: características Veredicto, sentencia. Sistema de garantías: Constitución Nacional y Constitución Provincial.

Derecho de Familia y Niñez

El derecho de familia: protección de la familia integral del niño y del adolescente. Leyes nacionales y provinciales. Régimen patrimonial del matrimonio: administración, disposición y cargas. Patria potestad. Adopción: Tutela y curatela. Derechos del niño. Legislación nacional e internacional. Divorcio y separación.

Derechos Humanos

Los Derechos Humanos. Desarrollo histórico en el ámbito internacional y en el país. Declaraciones internacionales. Principios que emanen de la Constitución Nacional respecto de los Derechos Humanos. Incorporación de los pactos internacionales a la Constitución Nacional. Sistema Interamericano de Derechos Humanos. Principio de Jurisdicción Universal. Corte Penal Internacional.

Derecho a la integridad de las personas: Reglas mínimas que pautan el trato que se le dispensa a la persona privada de libertad. Conjunto de principios para la protección de personas sometidas a cualquier forma de detención o prisión. Los estándares internacionales en materia de actividad policial. Responsabilidad de los funcionarios. Estudio de casos.

Bloque Comunicación Social

Competencias Comunicacionales

Producción oral y escrita de textos y discursos. Jergas y lenguajes. Textos e hipertextos. Elaboración, expresión, justificación, evaluación, confrontación e intercambio de opiniones. Los discursos: tipos y géneros. La adecuación léxica.

La comunicación y la información en el mundo actual. La informática en las múltiples actividades del hombre. Su desarrollo histórico. La informática al servicio de la comunicación: Internet y correo electrónico.

La comunicación institucional

Externa e interna. Los procesos de comunicación entre la administración pública y la ciudadanía. Planificación de la comunicación institucional. Atención al ciudadano. Gestión del conocimiento. Acceso a la información pública. Modalidades de control social. Democratización y gobierno electrónico.

Medios de comunicación masiva

Desarrollo de los medios de comunicación, tipos y características. La “sociedad mediática”: la construcción social de la realidad. La construcción de la seguridad pública. La opinión pública. Cultura de la imagen y cultura textual. El rol y el discurso del periodismo. Comunicación y política. Sistema político y política informativa.

Bloque Gestión de las Organizaciones de la Seguridad Pública

La organización y sus miembros

El sistema de las fuerzas de seguridad como parte de la Administración Pública. La estructura. El paradigma organizacional-institucional. Vínculos entre el campo de gobierno de la seguridad y las culturas organizacionales. Objetivos, productos y procesos. El poder en las organizaciones. Proceso de toma de decisiones. El enfoque estratégico en la organización. Entorno, macro-entorno. Las organizaciones y la constitución subjetiva de la identidad. Constitución subjetiva de los sujetos y cultura organizacional: “el oficio de servidor público para la seguridad pública”.

La organización de fuerza de seguridad como sistema socio-cultural. Modelos de Estado y modelos organizacionales implementados en las fuerzas de seguridad. Procesos de pluralización de actores en la seguridad: la industria de la seguridad privada, la “participación comunitaria”, gobiernos locales. Impacto sobre la organización policial.

Modelos comparados de instituciones policiales en el marco del gobierno de la seguridad. Perspectivas históricas, políticas, culturales y sociológicas.

Gestión y Tecnologías de la Información

Administración de las organizaciones del Estado: políticas y métodos de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones. Los sistemas y tecnologías de la información y las instituciones de la seguridad pública. Organización y cultura de la institución de seguridad y las nuevas tecnologías de la comunicación y la información. Organización y tratamiento de la información. Herramientas informáticas básicas. Base de datos. Programas y sistemas propios del ámbito de la institución de seguridad. Utilización del equipamiento radioeléctrico: red administrativa, equipos bases y portátiles. Servicios de radio-emergencia y radio-control. Códigos nacionales e internacionales. Redes y servicios de telecomunicaciones.

Conducción y evaluación organizacional

La función de dirección: visión sistémica del enfoque organizacional de la institución. Funciones críticas de la conducción Política de seguridad nacional/ jurisdiccional/local

y la fuerza de seguridad jurisdiccional. Categorías de análisis y el método estratégico aplicado al análisis político. Identificación de los objetivos políticos y de los resultados. Relaciones con la comunidad local; articulaciones multiactorales, interinstitucionales e intersectoriales.

Evaluación estratégica: “relación con el afuera” y de la gestión institucional.

Evaluación de: estructura organizacional; de la división funcional y de las plantas de puestos de trabajo. Nudos críticos de los procesos institucionales: identificación de factores. Planes de mejora de la capacidad institucional.

Planificación estratégica y desarrollo local

Modelos de gestión de la administración local. Escenarios, roles y responsabilidades en la gestión local.

Planificación de la gestión local: territorio, estrategia y participación. Análisis de situación. Identificación, definición e investigación de problemas y agendas institucionales. Construcción de escenarios. Visión y misión institucional y formación de las políticas públicas. La estrategia institucional: fortalezas y debilidades, construcción de viabilidad y análisis del juego de actores. Redes.

Investigación social:

Conocimiento objetivo vs. Conocimiento subjetivo; obstáculo epistemológico. Tipos de investigación: Investigación bibliográfica y lectura; investigación participante; investigación acción; estudio de caso y de proceso; investigación de base estadística; análisis del discurso; trabajos con fuentes primarias: escritas, visuales, artísticas; la construcción de las fuentes. Elección y delimitación del tema; formulación del problema, el estado de la cuestión; hipótesis, selección y crítica del material, presentación de la investigación. Elementos de Estadística. La variable. Población y muestra. Distribuciones de frecuencia. Medidas de descripción: de posición, de tendencia central y de variabilidad.

Bloque Salud y Seguridad Pública

Medicina Legal

La medicina legal: desarrollo histórico. Anatomía general: cabeza, cuello, tronco y extremidades. Fisiología del aparato circulatorio y respiratorio. Traumatismo y fractura. La muerte: reconocimiento. Actuación frente al cadáver. Lesionología: reconocimiento del elemento productor de la lesión. Lesiones: tipos. Toxicología: tóxicos, identificación e importancia. Asfixiología: clasificación. Psiquiatría forense: reconocimiento de los sujetos en estados alterados.

Bioseguridad y Primeros Auxilios

Nociones de bioseguridad aplicables a la función de los agentes para la seguridad. Enfermedades transmisibles. Enfermedades transmisibles prevalentes en la jurisdicción. Adicciones: desarrollo histórico de la conceptualización. Formas de Intervención Primeros auxilios en intoxicaciones, hemorragias, quemaduras.

Accidentes en la vía pública: su tratamiento. Emergencia sanitaria: tipos de intervención. Rescate y traslado de heridos.

Campo de la Formación Específica

Bloque Gestión de Políticas en Seguridad Pública

La conformación de la agenda pública

Concepción y ciclo de política pública. El proceso de toma de decisiones como problema de análisis sociopolítico: diferentes teorías. Los tipos de agenda: agenda pública y agenda de gobierno. Medios de comunicación y conformación de agenda. Organizaciones sociales y políticas. Los nuevos movimientos sociales: su articulación con las políticas públicas.

Actores intervenientes, multiactoralidad, distintas formas relacionales

La resignificación del Estado y la modernización de la gestión pública. Lo público estatal y no estatal. Vinculación entre los distintos niveles de gobierno, organizaciones de la sociedad civil y el ámbito privado. Participación de actores en los distintos momentos del ciclo de la política. Legitimación de los actores. Procedimientos técnicos: mapa de actores, evaluación de viabilidad.

Diseño, implementación y evaluación de políticas de seguridad

Problemáticas de seguridad dominantes en la jurisdicción/ región; identificación. Políticas en seguridad: lineamientos básicos. Acciones estratégicas. Gestión asociada. Planificación, diferentes modelos. Intervención comunitaria para elaboración de diagnósticos. Definición de problemas y formulación de alternativas. La implementación de las políticas. Viabilidad: políticas institucionales, técnicas, económico-financieras y culturales. Diferentes modelos de evaluación: abordajes metodológicos. Evaluación interna y externa. Momentos: diagnóstico, monitoreo, de resultados, de impacto. Los indicadores: tipos. Consideraciones para su elaboración. Control de gestión e indicadores de desempeño. Carta compromiso. Técnicas de obtención de recursos. Agente de seguridad y gestión de políticas públicas de seguridad. Modelos de gestión de políticas: y la problemática de la seguridad pública.

Participación ciudadana y promoción de la seguridad pública

Participación: conceptualización. Participación y desarrollo comunitario La seguridad en el marco de la organización y participación comunitaria. Herramientas de participación, información, consulta, toma de decisiones y cogestión. Ej.: Tecnologías y mecanismos de gestión participativa asociada, audiencias públicas, plebiscitos, consulta popular, planificación participativa, consejos, carta compromiso con el Ciudadano, mesas de concertación para el diseño de políticas públicas, entre otros.

Bloque Promoción de la Seguridad Pública

Gestión sociocultural

Definición y fundamentos. Formación y competencias. Singularidad profesional, características y alcances de la función de la gestión sociocultural. Escenarios de intervención.

Organizaciones socioculturales

Definición de los ámbitos público, privado y de la sociedad civil. Modelos de gestión en el ámbito público y en el ámbito privado y mixto. Municipio, provincia, estado nacional: competencias y responsabilidades Organizaciones no gubernamentales, fundaciones, empresas y emprendimientos mixtos.

Diseño y gestión de proyectos socioculturales

De las ideas a los proyectos. Etapas de un proyecto: diagnóstico, diseño y formulación, desarrollo y producción, evaluación. La búsqueda de financiamiento como factor condicionante. Desarrollo y producción: las etapas del desarrollo del proyecto. La importancia de los equipos de trabajo y la interdisciplinariedad. La toma de decisiones. Reformulaciones y adaptaciones a imprevistos o cambios en el contexto o en las previsiones originales. Métodos para la programación y el seguimiento de proyectos. Las actividades de producción y difusión. La evaluación de los procesos y los resultados, y la elaboración de informes.

Bloque Rupturas y Continuidades de Convivencia Social

Rupturas y continuidades de la convivencia social: aspectos psicosociológicos

La teoría social clásica, criminalidad y desviación como hecho sociales: Marx, Durkheim y Weber. Las primeras sociologías de la desviación: los enfoques socio-antropológicos, socio-ecológicos y la etnografía urbana del Departamento de Sociología de la Universidad de Chicago. Teoría de la asociación diferencial. Los aportes del estructural funcionalismo. Teorías sociales de la conducta y la “despatologización” de la desviación. Teoría de las subculturas: la desviación como solución subcultural a las tensiones entre estructura social y cultura. Interaccionismo simbólico y enfoque del etiquetamiento. El naturalismo y la fenomenología norteamericana: valores subterráneos, neutralización, deriva y carrera criminal. La etnometodología en el estudio de la desviación. Los “nuevos teóricos” de la subcultura. Teoría del control, elección racional y la prevención situacional del delito. La nueva criminología y la criminología crítica. La nueva teoría de la desviación: el surgimiento de la National Deviance Conference y su reflejo en otros horizontes culturales. El abolicionismo radical escandinavo, sus reflejos y posteriores desarrollos. Derecho Penal Mínimo y Garantismo Penal. Las criminologías críticas en América Latina. Las criminologías administrativas y de la Nueva Derecha y sus campañas de ley y orden. El nuevo realismo de izquierda criminológico.

Transformaciones en el gobierno de la seguridad pública y ciudadana

Políticas públicas de seguridad y Estado de Bienestar. Crisis y desmantelamiento del Estado de Bienestar: del estado social al fortalecimiento del Estado Penal. Procesos de inclusión/exclusión y desarrollo de la convivencia. Respuestas políticas con relación a estos procesos. La seguridad en las culturas urbana y rural. Estereotipos.

Victimología

Víctima: tipología. Consideraciones socio-políticas. Proceso de victimización. Violencia intrafamiliar. Perspectivas antropológicas, médicas, sociológicas y psicológicas. Otras víctimas. La víctima y el sistema judicial. La víctima, el proceso penal, y la intervención del Estado. La relación víctima-victimario. Constituciones y proceso penal. Derechos de la víctima. Instituciones provinciales, nacionales e internacionales de asistencia a la víctima.

Las respuestas al infractor

Consideraciones socio-políticas de los procesos de criminalización. La intervención del Estado en relación al infractor.

Estrategias de Prevención

Estrategias de prevención social del delito. Prevención integrada. Prevención situacional-ambiental. La intervención multiagencial e interagencial. Técnicas y metodologías.

Bloque Estrategias de Intervención en Seguridad Pública: Fuerzas de Seguridad y de Ejecución Penal

Intervención

Normas generales de seguridad. Diferentes tipos de procedimientos: condiciones .agente interviniente. Ámbitos y personas. Despliegue táctico básico. Toma de decisiones: condiciones. Diferentes estrategias. Protección de personas y propiedades. Legitimidad y eficacia de la intervención. Prácticas de observación y registro en ámbitos urbanos y rurales. Tecnología adecuada.

La investigación de los actos delictivos: organización y modos de accionar de los grupos delictivos. El objeto y técnicas de la investigación criminal.

Aspectos Legales y Ejercicio Profesional

Leyes nacionales y jurisdiccionales vinculadas a la Seguridad Pública: Ley Nº 22554 de defensa nacional, Ley Nº 24054, de seguridad interior, Ley Nº 17192, de Defensa Civil. Sistema de Seguridad Interior y Sistema de Seguridad Provincial. Organización de la fuerza de seguridad provincial. Régimen legal. Actitudes y desarrollo profesional: el interés común y el interés particular. Responsabilidad y principios respecto de la aplicación de las normas de seguridad. Códigos de ética: nacionales e internacionales.

Uso Racional de Dispositivos Contextualizados de la Coerción

Modelos acerca del uso de la coerción: aspectos legales y situacionales. Implicancias subjetiva y objetivas del uso adecuado/inadecuado de las armas de fuego y de otros equipos potencialmente lesivos.

Planificación del uso y evaluación de los distintos dispositivos de seguridad.

La actividad motriz sistemática, la alimentación y los cuidados propios. Actividades físicas y prevención de enfermedades. Actividades y requerimientos del ejercicio profesional.

Defensa Personal.

Concepto, sus particularidades Componentes ambientales: códigos y factores. Técnicas de conducción de personas.

Anatomía y fisiología aplicada a la defensa personal. Técnicas de defensa personal.

Educación física y promoción de la salud. Educación física y ejercicio profesional.

Dispositivos de seguridad y defensa personal.

Planificación de actividades ligadas al desarrollo físico de los agentes públicos de la seguridad pública.

Fuerzas de Ejecución Penal

Penitenciarismo y pospenitenciarismo: la cárcel como institución total. Sistema penal argentino y provincial. Derechos humanos y sistemas penales El pospenitenciarismo en la argentina y en la provincia. Diseño e implementación de programas de trabajo con y en la comunidad que contribuyan a la integración y a la cohesión social.

Campo de la práctica profesionalizante

La práctica profesionalizante, en tanto campo de formación, se piensa como un proyecto que aporte y participe estratégicamente en el desarrollo socio productivo y cultural de los territorios donde se inscribe. Debería entenderse entonces, como un ámbito de protagonismo institucional que genere acciones concretas de conectividad respecto del “texto territorial”.

Una práctica profesionalizante que, inscripta en un proyecto educativo institucional que contemple centralmente al sujeto que aprende, promueva un vínculo activo respecto de los cambios científicos, tecnológicos, sociales y culturales tanto locales como globales.

El desarrollo del campo y su sustentabilidad implica, entre otras cuestiones, un fuerte componente político de trabajo intersectorial –jurisdiccional y local- con actores provenientes de los ámbitos laboral, formativo y académico científico. En esta dirección, es condición necesaria que este proceso forme parte del desarrollo político - estratégico del nivel de Educación Superior de la jurisdicción.

Una propuesta que entiende la educación de los/as ciudadanos/as como aquella que intenta producir articulaciones sustantivas entre formación académica y los requerimientos y problemas emergentes tanto del contexto comunitario como del campo profesional/laboral. Esta búsqueda de integración, propone una especial atención a la articulación teoría-práctica. Articulación que propicie un significativo salto, entre construcción de saberes escolares y los requerimientos de los diferentes “universos extraescolares”.

En acuerdo federal, “...El campo de formación de la práctica profesionalizante está destinado a posibilitar la integración y contrastación de los saberes construidos en los campos de formación general, fundamento y específica, y garantizar la articulación teoría-práctica en los procesos formativos a través del acercamiento de los

estudiantes a situaciones de trabajo y a contextos y problemáticas socio-culturales concretas.”⁸

Entre otras cuestiones, son estos sentidos los que “ubican” a la práctica profesionalizante, desde su punto de partida y en todas sus dimensiones de desarrollo, como una *práctica social*.

Desarrollar el vínculo entre los campos académico, ciudadano y laboral, desde un proceso formativo *donde se implica e implica* la práctica profesionalizante, significa asumir el desafío de producir una propuesta que se inscriba en los siguientes ejes estratégicos:

- Vinculación con el área socio-ocupacional de pertenencia de la tecnicatura;
- Participación, promoción y problematización del desarrollo comunitario donde se inscriben los institutos;
- Promoción y construcción de “lo ciudadano”, en tanto deberes y derechos del sujeto como parte de la organización educativa y la comunidad.

Pensar la práctica profesionalizante, en el marco de las orientaciones estratégicas, posibilita visualizar y reflexionar sobre la dimensión política que este campo implica. Implicancias que deben aludir a una construcción concertada de aquello que se entiende como conocimiento significativo de las diferentes ofertas formativas. *Dicha construcción se viabiliza a través de la planificación e implementación de la práctica profesionalizante, en clara clave intersectorial*. Movimientos institucionales que, en el marco del proyecto estratégico del nivel de la jurisdicción, deberían constituirse como un dispositivo de trabajo que involucre diferentes actores locales y jurisdiccionales vinculados a la oferta formativa en su dimensión pedagógica e institucional. Dispositivo que se “reconozca” en la trama local, para mejorar el proceso educativo, en tanto identificación, planificación, gestión y evaluación del proyecto.

Desde una sustantiva responsabilidad del instituto, en el marco de las orientaciones político-estratégicas de la jurisdicción, la práctica profesionalizante asume los siguientes criterios para su desarrollo:

- Progresivo acercamiento, a lo largo de toda la formación, al campo ocupacional que se orienta la carrera y las diferentes situaciones problemáticas socio-culturales que “atraviesan” la comunidad.
- Materialización de espacios propios que, en fuerte conectividad con los espacios pertenecientes a los otros campos de formación, recorran todo el proceso formativo.
- Planificación y “puesta en juego”, a manera de síntesis, de los saberes pertenecientes a los campos de formación general, fundamento y específica.
- Desarrollo de momentos específicos de formación que, en el marco de los espacios curriculares propios del campo, viabilicen el despliegue de niveles de interrogación y conceptualización cada vez más complejos, en función de la práctica. Reflexión acerca de un desarrollo que tome como marco el proyecto

⁸ Acuerdo Marco para la Educación Superior no Universitaria, en las áreas humanística, social y técnico profesional (A-23). Consejo Federal de Cultura y Educación.

institucional y las situaciones del contexto comunitario que la práctica intenta problematizar.

- Identificación del objeto y del conjunto de procesos científicos y tecnológicos que se involucran en la diversidad de situaciones socio-productivas y culturales que se abordan. Cuestión que posibilite dar cuenta del carácter histórico, social y político de las diferentes acciones que se desarrolle.
- Presencia continua y concreta de la institución formativa, a través de procedimientos de gestión administrativa y de actores institucionales que asuman la coordinación de la práctica, en todo el proceso.
- Disponibilidad de humanos recursos, recursos materiales y simbólicos que requieran las diferentes instancias de la práctica.

Criterios que permitan a la práctica profesionalizante indagar, problematizar y construir estrategias vinculadas al propio proceso formativo, al ejercicio ciudadano y al futuro profesional, así como, al desarrollo del campo socio-ocupacional –en clave productiva y cultural -, donde se inscriben las diferentes acciones educativas.

Consideraciones del itinerario de las prácticas.

Las prácticas profesionalizantes que, en función de los formatos que asuman constituirán la singularidad de sus itinerarios, deberán dar cuenta de las siguientes “componentes”:

- Ofrecer un acercamiento al campo de actuación profesional donde se inscribe la tecnicatura;
- Desarrollar acciones de servicio donde los estudiantes y la institución participen y/o generen diferentes instancias socio-productivas y socio-culturales en el ámbito local;
- Implementar instancias de reflexión, en clave de una evaluación entendida como momento y como noción que atraviesa todo el proceso de la práctica.

IV. Alcances del Título

El egresado de la carrera de Educación Superior Técnica en Seguridad Pública y Ciudadana podrá aplicar su conocimiento y capacidad en organismos de los ámbitos nacional, jurisdiccional y municipal.

El alcance de sus competencias profesionales son las que a continuación se explicitan:

- *Organizar y administrar dispositivos, estrategias y acciones de vigilancia, observación y protección de personas, bienes, eventos y espacios públicos y privados.*
- *Desarrollar dispositivos, estrategias y procedimientos vinculados al uso de la coerción simbólica y/o material en diferentes situaciones de trasgresión y/o conflicto respecto de la seguridad pública.*

- *Desarrollar estrategias, acciones y técnicas específicas para la preservación de indicios en relación a hechos de potencial trasgresión de la seguridad pública.*
- *Desarrollar estrategias y acciones de prevención y respuesta en relación a situaciones de accidente, siniestro y catástrofe.*
- *Organizar y administrar dispositivos, estrategias y acciones de comunicación y capacitación en relación a posibles situaciones que pongan en riesgo la seguridad pública.*
- *Participar en el diseño, evaluación e implementación de dispositivos de promoción de la seguridad vinculados a la planificación urbanística de asentamientos urbanos y rurales.*
- *Participar en el desarrollo de líneas de acción estratégicas de promoción de la seguridad vinculados al desarrollo socio-cultural.*